

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

| SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL | |
|--------------------------------------|----------|
| Un año... | 25 ptas. |
| Seis meses... | 13 » |
| Tres id... | 7 » |

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

| SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL | |
|-----------------------------|-------------|
| Un año..... | 22'50 ptas. |
| Seis meses..... | 12 » |
| Tres id..... | 6'50 » |

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 347.)

Gobierno Civil.

Minas.

Transcurrido el plazo reglamentario de cancelación del expediente de registro minero, número 2984, para la mina Ebrique, sita en término de Huidobro, por renuncia del interesado, he acordado declarar franco y registrable el terreno que la misma comprende, admitiéndose nuevas instancias de registro dentro de los dos días siguientes a los ocho que han de transcurrir desde esta publicación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de abril de 1913.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 4 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Obras públicas.

Ultimados los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, durante los años de 1919 y 1920 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, ejecutados por su contratista D. Eladio Temiño, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que son: Revillarruz y Hontoria de la Cantera, remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en

un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal; debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 6 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Ultimados los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, durante los años de 1918, 1919 y 1920 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, ejecutados por su contratista D. Eladio Temiño, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que son: Sarracin y Revillarruz, remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal; debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 6 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Aprovechamiento de aguas.

Por el presente anuncio y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, se hace público que D. Enrique Banegas Ga-

ilego, vecino de Aranda de Duero, proyecta aprovechar 1.700 litros de agua por segundo del río Arantilla, en término municipal de Aranda de Duero y sitio denominado «La Verdadera», con destino a producción de energía eléctrica y otros usos industriales, abriéndose un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha de este periódico oficial, que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, durante el cual el peticionario deberá presentar su proyecto, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Burgos 7 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Minas.—Registro num. 3029.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Victorino del Val Sainz, vecino de Burgos, se ha presentado en este Gobierno civil, a las doce horas del día 27 de noviembre último, una solicitud de registro de 85 pertenencias, para la mina titulada «La Melitona», de mineral de cobre, sita en Hortigüela, en el paraje llamado Hoyales y otros, término municipal de idem, lindando por S. y O. con terrenos de propios de la villa, N y E. fincas de labor y río Paraiso, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida una estaca colocada en la conjunción de las líneas al O. y al N. de la mina La Respuesta, de D. Máximo González, o sea la que debió señalarse con el número 2, y desde él se medirán 100 metros al O. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 100 al N. la segunda; 100 al O. la tercera; 100 al N. la cuarta; 200 al O. la quinta; 800 al N. la sexta; 1.400 al E. la séptima; 500 al S. la octava; 1.000 al O. la novena, y con 500 al S. se llegará al punto de par-

tida, quedando así cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

Las 85 pertenencias solicitadas han sido en escrito de rectificación admitido en 1.º del corriente mes.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Hortigüela, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 7 de diciembre de 1920.

Román García Novoa

Registro número 3030.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Juan Antonio Rementería y de la Torre, vecino de Bilbao, según cédula personal número 573, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 1.º del corriente, una solicitud de registro de 1.000 pertenencias, para la mina titulada Rockefeller, de mineral de petróleo y aceites minerales, sita en Caniego, Santiuste y otros, término municipal de Valle de Mena, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la esquina Noroeste del cementerio de Caniego y desde él se medirán 3.000 metros al E. 20º S. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 1.500 al S. 20º al O. la segunda; 1.000 al O. 20º N. la tercera; 1.500 S. 20º al O. la cuarta; 500 al O. 20º N. la quinta; 1.000 al S. 20º al O. la sexta; 2.000 al O. 20º N. la séptima; 1.000 al N. 20º E. la octava; 500 al E. 20º S. la novena; 2.000 al N. 20º E. la décima; 500 al O. 20º

N. la undécima; 1.000 al N. 20° E. la duodécima, y con 500 al este 20° S. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Los rumbos se hallan referidos al N. M.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Villasana de Mena, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 7 de diciembre de 1920.

Román García Novoa.

Elecciones.—Circular.

Tan pronto como el domingo 19 del actual termine el escrutinio de la elección de Diputados a Cortes, se servirán los Sres. Alcaldes de esta provincia comunicar a este Gobierno, valiéndose del medio más rápido, el resultado, consignando únicamente el distrito, la sección, apellido del candidato y número de votos obtenido.

A dicho efecto estarán abiertas el citado día todas las estaciones telegráficas y telefónicas de la provincia, según dispone la vigente ley Electoral.

Espero que ni un momento demorarán las referidas autoridades locales el cumplimiento del servicio indicado.

Burgos 7 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Emilio García Martínez, vecino de Villamayor de los Montes, contra providencia de ese Gobierno que desestimó el recurso entablado por el mismo contra la suspensión dictada por el Alcalde del cargo de Secretario del Ayuntamiento, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 10 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 19 del actual.

Burgos 7 de diciembre de 1920.—
El Presidente, Santiago Neve.

NOMBRES QUE SE CITAN

Villasilos.

Adjuntos.—D. Pascual del Río Pérez y D. Eulogio Bravo Franco.

Suplentes.—D. Esteban Martínez Marín y D. Luis Miguel Castrillo.

Bocos.

Adjuntos.—D. Ciriaco Fernández Pereda y D. Esteban Pereda Pereda.

Suplentes.—D. Florentino Rodríguez Alonso y D. Manuel Ruiz Alonso.

Sedano.

Adjuntos.—D. José Santamaría Huidobro y D. Pedro Santamaría Huidobro.

Suplentes.—D. Isaías Andrés de la Iglesia y D. José Andrés Valdizán.

Fuentenebro.

Adjuntos.—D. Valentín Casado de Domingo y D. Anastasio Hernando Erguera.

Suplentes.—D. Anastasio Mayor Cano y D. Gregorio Casado Erguera.

Cerezo de Riotirón.

Adjuntos.—D. Cipriano Gordo Gayangos y D. Santos Avellaneda Delgado.

Suplentes.—D. Angel López Labarga y D. Casimiro López Labarga.

Grisaleña.

Adjuntos.—D. Juan Sáez Virumbrales y D. Sixto Vélez Quecedo.

Suplentes.—D. Gregorio Alonso Moreno y D. Conrado Díez Tamayo.

Aguas Cándidas.

Adjuntos.—D. Tomás Núñez Cortés y D. Pedro Núñez Cortés.

Suplentes.—D. Eugenio Ruiz Cuevas y D. Lino Ruiz Rodríguez.

Nava de Roa.

Adjuntos.—D. Félix Escudero Requejo y D. Esteban Villarreal Uria.

Suplentes.—D. Aurelio Aparicio Herrera y D. Mariano Liras Carrascal.

Rucandio.

Adjuntos.—D. Lorenzo Alonso Barceña y D. Matías Arriaga Fernández.

Suplentes.—D. Mamerto Martínez Alonso y D. Blas Martínez González.

Arandilla.

Adjuntos.—D. Nazario García Moreno y D. Ildefonso Gómez Ayuso.

Suplentes.—D. Bonifacio López García y D. Carlos López García.

Moradillo de Sedano.

Adjuntos.—D. Próspero Fernández Martínez y D. Rafael Martínez Martínez.

Suplentes.—D. Santos Martínez Rodríguez y D. Evaristo Martínez Ruiz.

Masa.

Adjuntos.—D. Marcelino Alonso Fernández y D. Manuel Alonso Güemes.

Suplentes.—D. Domingo Solas Ocina y D. Isidoro Solas Bocanegra.

Villamartin de Villadiago.

Adjuntos.—D. Macario García Alonso y D. Modesto García y García.

Suplentes.—D. Saturnino García y García y D. Modesto García Boada.

Saldaña de Burgos.

Adjuntos.—D. Eliseo Antón Gutiérrez y D. Santos Pérez Palacios.

Suplentes.—D. Eusebio Gil Hernando y D. Inocencio Conde López.

Moradillo de Roa.

Adjuntos.—D. José González Rincón y D. Aniceto Rincón Mayor.

Suplentes.—D. Tomás García y García y D. Alejandro García Arranz.

Tobes y Rahedo.

Adjuntos.—D. Matías Moradillo Díez y D. Simeón Sáiz Martínez.

Suplentes.—D. Juan Martínez Moradillo y D. Saturnino Sáiz Gutiérrez.

Fresno de Riotirón.

Adjuntos.—D. Eulogio Casado Busto y D. Vicente Casado Busto.

Suplentes.—D. Ladislao Urbina Merino y D. Victor Sáez Sáez.

Acedillo.

Adjuntos.—D. Fausto Pérez García y D. Román González Cruz.

Suplentes.—D. Joaquín González Martínez y D. Raimundo Rodríguez Rodrigo.

Terradillos de Sedano.

Adjuntos.—D. Nicolás García Delgado y D. Pedro de la Iglesia Vicario.

Suplentes.—D. Eustaquio Vicario Rojo y D. Teodosio Martínez Cuasante.

Páramo del Arroyo.

Adjuntos.—D. José Pardo y Pardo y D. Laureano González Pardo.

Suplentes.—D. Martín Santamaría y Santamaría y D. Miguel Martínez y Martínez.

Urbel del Castillo.

Adjuntos.—D. Damián González González y D. Marcelino Bañuelos García.

Suplentes.—D. Nemesio Alonso Ibáñez y D. Lino González García.

Quintanilla Pedro Abarca.

Adjuntos.—D. Crescenciano Alonso y D. Donato Rodríguez.

Suplentes.—D. Enrique Martínez y D. Marcelino González.

Tubilla del Agua.

Adjuntos.—D. Mauricio López Alonso y D. Manuel López Barceñilla.

Suplentes.—D. Julio Bustillo Fernández y D. Teodoro Bustillo Fernández.

Las Celadas.

Adjuntos.—D. Ramón Peña Serna y D. Vicente Peña González.

Suplentes.—D. Adrián Pérez Aparicio y D. Santos Pérez González.

Salas de Bureba.

Adjuntos.—D. Arsenio Ruiz Sáiz y D. Antonio Sáiz Núñez.

Suplentes.—D. Francisco Sedano Ocina y D. Valentin Tudanca Martínez.

Villaescusa del Butrón.

Adjuntos.—D. Juan Terán González y D. Adrián Ruiz Terán.

Suplentes.—D. Rafael Gutiérrez Rodríguez y D. Cándido Gordo Alcalde.

Santibáñez Zarzaguda.

Adjuntos.—D. Lázaro García González y D. Cristóbal Villanueva Alcalde.

Suplentes.—D. Francisco López Martínez y D. Pablo López Martínez.

Las Rebolladas.

Adjuntos.—D. Cesáreo Rojo López y D. Domingo González Vicario.

Suplentes.—D. Saturnino Arnáiz Osma y D. Cirilo López Pineda.

Valles.

Adjuntos.—D. Isidro Rincón Cano y D. Francisco Escudero Argüeso.

Suplentes.—D. Asterio García Cavia y D. Geminiano García Alonso.

La Nuez de abajo.

Adjuntos.—D. Julián González Alonso y D. Francisco González Varona.

Suplentes.—D. Saturnino Santamaría Santiago y D. Nicolás Temiño Aparicio.

Cabia.

Adjuntos.—D. Cipriano Rojo Alonso y D. Desiderio Santamaría González.

Suplentes.—D. Salustiano Arceo Martín y D. Narciso Escudero Albillos.

Bozoo.

Adjuntos.—D. Leoncio Mardones Aguilar y D. Martín Uria Mardones.

Suplentes.—D. Victorino Aguilar Saiz y D. León Amor Sedano.

Riocavado.

Adjuntos.—D. Juan Hoyuelos Blanco y D. Ciriaco Hoyuelos López.

Suplentes.—D. Luciano Peráita

Basurto y D. Zoilo Millán Martínez.

Huerta de Rey.

Adjuntos.—D. Pío María Miguel y D. Agapito Martín Vicente.

Suplentes.—D. Eugenio Cámara Rica y D. Nicanor Cámara Rica.

Arauzo de Sauce.

Adjuntos.—D. Pedro Martín Alvaró y D. Domingo Martínez Vicente.

Suplentes.—D. Esteban Liaño del Río y D. Eloy Hernando Pérez.

Quintanilla del Coco

Adjuntos.—D. Victoriano Alonso y D. Paulino Puente.

Suplentes.—D. Dionisio Martín y D. Juan Alonso Alonso.

Rubena.

Adjuntos.—D. Pedro Rojo García y D. Martiniano Ibeas.

Suplentes.—D. Martín Ortega y D. Julián Rodríguez.

Santovenia de Oca.

Adjuntos.—D. Benito Martín Castro y D. Aquilino Castro Palacios.

Suplentes.—D. José Castro Palacios y D. Juan Ruiz Castro.

Junta de la Cerca.

Adjuntos.—D. Saturio González Gómez y D. Juan Saiz Varanda.

Suplentes.—D. Bruno Fernández Anlomario y D. Pedro Fernández Anlomario.

San Quirce de Riopisuerga

Adjuntos.—D. Inocencio Andrés Gutiérrez y D. Andrés González García.

Suplentes.—D. Edilio Martín Renedo y D. Vicente Rucandio Gama.

Iglesias.

Adjuntos.—D. Agapito Burgos González y D. Cayetano Santos Burgos.

Suplentes.—D. Gregorio González Barriuso y D. Francisco González Miguel.

Villagutierrez.

Adjuntos.—D. Emilio Andrés Tobar y D. Cándido Arnáiz González.

Suplentes.—D. Anastasio Andrés Mayor y D. Serafin González San Martín.

Ibrillos.

Adjuntos.—D. Romualdo Cárcamo Vitores y D. Vicente García Villar.

Suplentes.—D. Felipe Corral y Corral y D. Alejandro Urraca Baños.

Pampliega.

Adjuntos.—D. Crescencio Pérez Tamayo y D. Federico González del Amo.

Suplentes.—D. Alejandro Colina Pérez y D. Pedro Merino Díez.

Pedrosa de Rio Urbel.

Adjuntos.—D. Fabián Río Miñón y D. Balbino Río González.

Suplentes.—D. Eulogio Río Marcos y D. Fernando Río Carrillo.

Villarmero.

Adjuntos.—D. Carlos Alcalde López y D. Buenaventura Bernal González.

Suplentes.—D. Ramón Vivar López y D. Teodoro Villalain Santos.

Zumel.

Adjuntos.—D. Julián Peña y don Apolinar González.

Suplentes.—D. Eladio Rojo y don Federico Miñón.

Villagas.

Adjuntos.—D. Manuel Gómez de la Cruz y D. Luis Ciudad Gómez.

Suplentes.—D. Julián Gutiérrez Varona y D. Gregorio Ciudad Mediavilla.

Montorio.

Adjuntos.—D. Rodrigo Ibáñez González y D. Narciso Serna García.

Suplentes.—D. Víctor Pérez y Pérez y D. Cándido Serna Fonturbel.

Palacios de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Juan Ortega Martín y D. Macario González Castro.

Suplentes.—D. Victorino Abad del Río y D. Agliberto Guerra Ortega.

Lodoso.

Adjuntos.—D. Pedro Alonso del Río y D. Emilio Alonso de la Iglesia.

Suplentes.—D. Pedro Marcos del Río y D. Juvencio del Río Peña.

Renuncio.

Adjuntos.—D. Pablo Martínez Martínez y D. Lope Delgado de la Fuente.

Suplentes.—D. Martín Velasco Miguel y D. Jesús Nogal Alonso.

Arcos.

Adjuntos.—D. Francisco Iruña Camargo y D. Longinos Saiz y Saiz.

Suplentes.—D. José González del Río y D. Aurelio Barrios Espiga.

Villalmanzo.

Adjuntos.—D. Bernardino García y D. Rodrigo Martínez.

Suplentes.—D. Modesto Adrián y D. Cayo Obregón.

Terregalindo.

Adjuntos.—D. Sebastián Pérez y D. Benito del Val.

Suplentes.—D. Laureano Llorente y D. Leonardo Gutiérrez.

Campillo de Aranda.

Adjuntos.—D. Timoteo Velasco Sanz y D. Mariano Velasco Sanz.

Suplentes.—D. Joaquín Abad de Diego y D. Eustaquio Abad Sanz.

Ciruelos de Cervera.

Adjuntos.—D. Felipe Núñez Martínez y D. Francisco Gil Montes.

Suplentes.—D. Cándido Gimeno Martínez y D. Lucas Núñez Martínez.

San Juan del Monte.

Adjuntos.—D. Carlos Martínez Alcubilla y D. Valentín Rocha Sanz.

Suplentes.—D. Lázaro Alcubilla Cámara y D. Andrés Alcubilla Martínez.

Villanueva de Gumiel.

Adjuntos.—D. Francisco Ayuso Alameda y D. Melitón Coruña Nebreda.

Suplentes.—D. Mamés Rodrigo de la Rúa y D. Marcelino Rodrigo Gete.

Baños de Valdearados.

Adjuntos.—D. Consorcio del Río Heras y D. Faustino Abajo Romaniega.

Suplentes.—D. Leandro Almajano Borobio y D. Melquiades Toral Romaniega.

Junta de Villalba de Losa.

Adjuntos.—D. Gerónimo Losa Cerrillo y D. Lucas Guinea Alonso.

Suplentes.—D. Claudio Llanos Villaluenga y D. Zacarías Angulo Calle.

Peñalba de Castro.

Adjuntos.—D. Laureano Peñalba Rica y D. Segundo Rica Peñalba.

Suplentes.—D. Esteban Rica Cebrián y D. Pablo Marín Peñalba.

Hacinas.

Adjuntos.—D. Ezequiel del Hoyo Santa María y D. Demetrio del Hoyo Alonso.

Suplentes.—D. Mariano Pérez Gutiérrez y D. Mariano Palacios Molinero.

Neila.

Adjuntos.—D. Anselmo Medel del Prado y D. Bonifacio González Sánchez.

Suplentes.—D. Valentín González y D. Patricio González.

Los Ausines.

Adjuntos.—D. Ángel Ordóñez Briongos y D. Víctor Saiz Reoyo.

Suplentes.—D. Mariano Ordoñez Rojas y D. Eusebio Saiz Reoyo.

Villazopeque.

Adjuntos.—D. Samuel Ortega Pórras y D. Faustino Pérez Grijalbo.

Suplentes.—D. Eutiquiano González del Amo y D. Serviliano Díez Ramos.

Mansilla de Burgos.

Adjuntos.—D. Anselmo Santiago y D. Manuel Nogal.

Suplentes.—D. Melquiades Ubierena y D. Timoteo Rojo.

Villarmentero.

Adjuntos.—D. Cesáreo García Tajadura y D. Valentín García y García.

Suplentes.—D. Servando Gutiérrez García y D. Pío García y García.

Villorejo.

Adjuntos.—D. Gregorio López y López y D. Valeriano López y López.

Suplentes.—D. Felipe López González y D. Eusebio Triana Gómez.

Jaramillo Quemado.

Adjuntos.—D. Tomás Alonso Arroyo y D. Plácido Arroyo Alonso.

Suplentes.—D. Narciso Sebastián Saiz y D. Miguel Sebastián Saiz.

Fuentelcésped.

Adjuntos.—D. Domingo Valderrama Serrano y D. Fermín Valderrama Álvarez.

Suplentes.—D. Ignacio Serrano Pascual y D. Frutos Saiz Saiz.

Villovela de Esgueva.

Adjuntos.—D. Antonio Mañero Alonso y D. Blas Mañero Alonso.

Suplentes.—D. Félix Izquierdo Ruiz y D. Bernardo Izquierdo Ruiz.

Peral de Arlanza.

Adjuntos.—D. Sarvelio Cantero González y D. Román Rodríguez Ceballos.

Suplentes.—D. Emiliano García Obispo y D. Alejandro Hernández Díaz.

Villaverde del Monte.

Adjuntos.—D. Domingo Barrio Valdivielso y D. Ildefonso Villa Rojo.

Suplentes.—D. Estanislao Barrio Ortega y D. Daniel Valdivielso Tomé.

Merindad de Sotoscueva.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Bernabé Llerena Novales y D. Celedonio Gómez Gómez.

Suplentes.—D. Aurelio Gómez Otegui y D. Adrián Ruiz Gómez.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Pablo Revuelta Pereda y D. Hipólito Fernández Pereda.

Suplentes.—D. Domingo Martínez Peña y D. Natalio Ortiz Ruiz.

Los Tremellos.

Adjuntos.—D. Ursicinio García García y D. Eusebio García Peña.

Suplentes.—D. Robustiano Abad García y Aniano Rodríguez Martínez.

Trespaderne.

Adjuntos.—D. Fidel Román Palacios y D. Fortunato Saiz Alvarez.

Suplentes.—D. Leonides Valdurioco Gutiérrez y D. Basilio González Pérez.

Cerratón de Juarros.

Adjuntos.—D. Felipe Moreno Melchor y D. Marcelina Melchor Marina.

Suplentes.—D. Antonio Moneo Marín y D. Agripino Sáez Barrio.

Cueva de Juarros.

Adjuntos.—D. Florentin Palacios Heras y D. Ignacio Palacios Arnaiz.

Suplentes.—D. Juan Miguel Saiz y D. Ruperto Martínez Fuente.

Mecerreyes.

Adjuntos.—D. Pedro Alonso Alonso y D. Antonio Arribas Contreras.

Suplentes.—D. Melchor Díez Vicario y D. Hilario Vicario González.

Revilla Cabriada.

Adjuntos.—D. Pedro Sancho y D. Leopoldo Nebreda.

Suplentes.—D. Juan Angulo y D. Luis Armendi.

Valle de Manzanedo.

Adjuntos.—D. Pedro Sainz Varona y D. Dámaso Rojo López.

Suplentes.—D. Gregorio Rojo González y D. Manuel Ruiz Lucio.

Pineda Trasmonte.

Adjuntos.—D. Santiago Yusta Izquierdo y D. Eusebio Yusta Elena.

Suplentes.—D. Feliciano Arribas Nuñez y D. Francisco Calvo Casado.

Santibáñez del Val.

Adjuntos.—D. Teógenes Cob Arroyo y D. Máximo Martín Alamo.

Suplentes.—D. Venancio Martínez Alamo y D. Pedro Alameda Izquierdo.

Villalbos.

Adjuntos.—D. Martín Sagredo y Contreras y D. Marcelino Sagredo y Sáez.

Suplentes.—D. Martín Sáez y Contreras y D. Santiago Cuende Aguirre.

Cueva Cardiel.

Adjuntos.—D. Francisco Sáez y Sáez y D. Lino Sáez y Contreras.

Suplentes.—D. Rafael Sáez y Contreras y D. Toribio Calle y Sáez.

Alcocero.

Adjuntos.—D. Leonardo San Juan Arce y D. Aquilino Estefanía Sagredo.

Suplentes.—D. Germán Sáez Contreras y D. Cirilo Contreras Yela.

Villamayor de los Montes.

Adjuntos.—D. Fabián Vitón Tomé y D. Francisco Martínez Ahedo.

Suplentes.—D. Escolástico Díez Arnáez y D. Antonio Losa Díez.

Villangomez.

Adjuntos.—D. Narciso López Ortega y D. Amando López Ortega.

Suplentes.—D. José López Temiño y D. Eusebio Pérez González.

Quemada.

Adjuntos.—D. Esteban Benito Núñez y D. Cosme Escribano y Puente.

Suplentes.—D. Fernando Gabriel Escribano y D. Ceferino Minguito Benito.

Monasterio de Rodilla.

Adjuntos.—D. Melitón Alonso Villanueva y D. Lázaro Araco Larasqual.

Suplentes.—D. Lino Chillarón Porras y D. Adrián Palacios Rojo.

Puras de Villafranca.

Adjuntos.—D. Cayo Ayala de las Heras y D. Feliciano Brieva Uzquiza.

Suplentes.—D. Venancio Abajo Heras y D. Elías Alarcía Ayala.

Redecilla del Camino.

Adjuntos.—D. Máximo Villar Escaño y D. Juan Crespo Oña.

Suplentes.—D. Vidal Martín Agustín y D. Víctor García Merino.

Villalbilla de Villadiego.

Adjuntos.—D. Antonino Díez Haldago y D. Saturio Pérez Franco.

Suplentes.—D. Florentín Rodri-

guez Santa María y D. Braulio Díez Martínez.

Itero del Castillo.

Adjuntos.—D. Filapiano Andechaga y D. Lorenzo Amor Ibáñez.

Suplentes.—D. Nicolás Marcos Provedo y D. Zenón Hierro Hierro.

Hontanas.

Adjuntos.—D. Ignacio Martínez Carrasco y D. Elías Martínez Carrasco.

Suplentes.—D. Pedro Izquierdo Manrique y D. Pedro Herrera Villaverde.

La Piedra.

Adjuntos.—D. Florencio Peña Pérez y D. Felipe Serna y Serna.

Suplentes.—D. Ciriaco Revilla Moral y D. Ildefonso Vicario y Vicario.

Quintanilla San García.

Adjuntos.—D. Julián Frías González y D. Pedro Calle Vesga.

Suplentes.—D. Justiniano Sáez Vesga y D. Epifanio Martínez Sáez.

TESORERÍA DE HACIENDA

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el cuarto trimestre del actual año económico de 1920-21, por territorial, edificios y solares, industrial, etc., lo solicitarán de esta Tesorería durante los últimos quince días del corriente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar o exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado o persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia más que un solo poderdante, si éstos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 7 de diciembre de 1920 = El Tesorero, M. Montero.

Providencias judiciales

Briviesca.

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la noche del día 28 de noviembre último, del corral y pajar de Pedro Arce, vecino de Rojas, le fueron robadas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que instruyo con tal motivo, he acordado publicar edictos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, rogando y encargando a todas las Autoridades, civiles y militares de la nación, la busca y rescate de las caballerías robadas, y la detención de los autores del hecho, caso de ser habidos, poniendo tanto

éstos como aquéllos, a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una pollina de 18 años, pelo blanco, bastante fuerte y preñada como de ocho meses.

Un macho rojo, de dos años, herrado de las dos extremidades de los pies y con redoblón en la parte de adentro y algo torcidos los pies.

Dado en Briviesca a 6 de diciembre de 1920.—Manuel Ruiz Gómez.—Por su mandado, Laureano García.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Roa.

Aprobados por este Ayuntamiento y Junta municipal el expediente y tarifas formadas para la exacción y cobranza del impuesto sobre los arbitrios municipales ordinarios establecidos en esta villa, para el próximo año económico de 1921-22, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Roa 6 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Narciso Casín.

Alcaldía de Humada.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el registro fiscal de edificios y solares, para el próximo año de 1921-22, se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan presentar contra él las reclamaciones que consideren pertinentes.

Humada 28 de noviembre de 1920.—El Alcalde, Honorio Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villegas.

La Cueva de Roa.

Fuentespina.

Puentedura.

Torregalindo.

Cillaperlata.

Aforados de Moneo.

Espinosa de Cervera.

Cilleruelo de arriba.

Cubo de Bureba.

Vilviestre de Muñó.

Hornillos del Camino.

Pineda Trasmonte.

Iglesias.

Susinos.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Barrios de Colina.

Torrepedre.

Villafria de Burgos.

Nebreda.

Santibáñez del Val.

Adrada de Haza.

Quintanarraz.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1921-22 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres 5 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Víctor Pérez.

Alcaldía de Arlanzón.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arlanzón 6 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Dionisio del Barrio.

Alcaldía de La Revilla y Haedo.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, de este distrito municipal, para el ejercicio de 1921 a 1922, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Revilla 22 de noviembre de 1920.—El Alcalde, Félix Portugal

Anuncios particulares

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tiene a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16% de nitrógeno y 95/96% de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 8.—BURGOS 5

El viernes último desapareció del mercado de ganados de esta ciudad un borrego primal, con cuernos gordos despuntados y una marca de pintura azul en la cabeza. Se ruega la devolución a Rafael Pérez, ventorro del Capiscot (Gamonal.)

IMPRENTA PROVINCIAL